

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Latina
Sección de Procedimiento Sancionador**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de reposición en los expedientes sancionadores seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, indicando el sentido de dichas resoluciones, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación de expedientes

Referencia. — Interesado. — Fecha de la resolución. — Sentido de la resolución

110/2009/12324. — Esteban Jiménez Delgado. — 18 de marzo de 2010. — Desestimación.

110/2009/10459. — Manuel Jiménez Pizarro. — 18 de enero de 2010. — Desestimación.

Madrid, a 29 de julio de 2010.—El gerente del Distrito de Latina, PO, el jefe del Departamento Jurídico, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/9.079/10)